

Aquí el sello

Despues esta Sociedad de contribuir por su parte a la ~~salud~~ ~~univ~~ ~~del~~ ~~propia~~ feria de modo adecuado al lema que obste en su escudo, acordó en la sesion celebrada el dia 11 de las corrientes, conceder los premios que se expresan en el siguiente programa.

1.º Para el fomento de la cria de animales utiles y de aplicacion a los usos agricolas se daran los premios que se expresan en la continuacion

A. Ganado caballar

Una o dos yeguas B.º

B.º Otra cantidad se abouarará en metálico y ademas se entregará a los premiados una "Carta de aprecio" de la Sociedad. Otra de igual ma solo, podrá concederse tambien por via de accésit de cada uno de los premios expresados.

C. Los animales que se presenten al certamen han de haber sido criados o recriados por lo menos en el territorio que comprende a los dos partidos judiciales de esta Ciudad.

D. ~~La~~ ~~Sociedad~~ ~~se~~ ~~reserva~~ ~~la~~ ~~designacion~~ de los jurados así como el dia y sitio en que ésta han de hacer la catificacion; si bien estas ultimas circunstancias se anunciarán oportunamente.

2.º La adjudicacion de los premios se verificará solemnemente en la Junta pública celebrada conforme a sus estatutos, en una de las dias de la feria o fuera de que este acto constituya uno de los festejos de